



RESOLUCION 0832-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2010

Expte. N° 18.034/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo de oficial ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 9, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 3.564,73, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas., de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Materiales para la construcción y pintura
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería
- Herramientas para la construcción y pintura
- Rendimiento y dosificación
- Ley de Higiene y Seguridad.



RESOLUCION UNP 0832-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.034/10

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas de inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de albañilería y pintura en general.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Trabajos de albañilería, con conocimiento de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicos, armadura de hierro, encofrado.
- Trabajos de pintura con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aires, combinación de colores.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Mariano Sebastián MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios
- Raúl GUZMAN, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios
- Roberto GASPAR, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

● **Publicidad:** desde el 27 de setiembre y hasta el 18 de octubre de 2010.

● **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 19 y hasta el 25 de octubre de 2010, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

● **Publicación de los aspirantes:** Desde el 1 y hasta el 5 de noviembre de 2010 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.

● **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 1 y hasta el 5 de noviembre de 2010.

● **Lugar y fecha de Examen:** Dirección General de Obras y Servicios, el día 12 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

● **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)



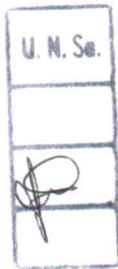
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.034/10

- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

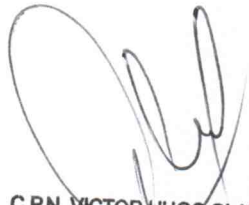
ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 32-10